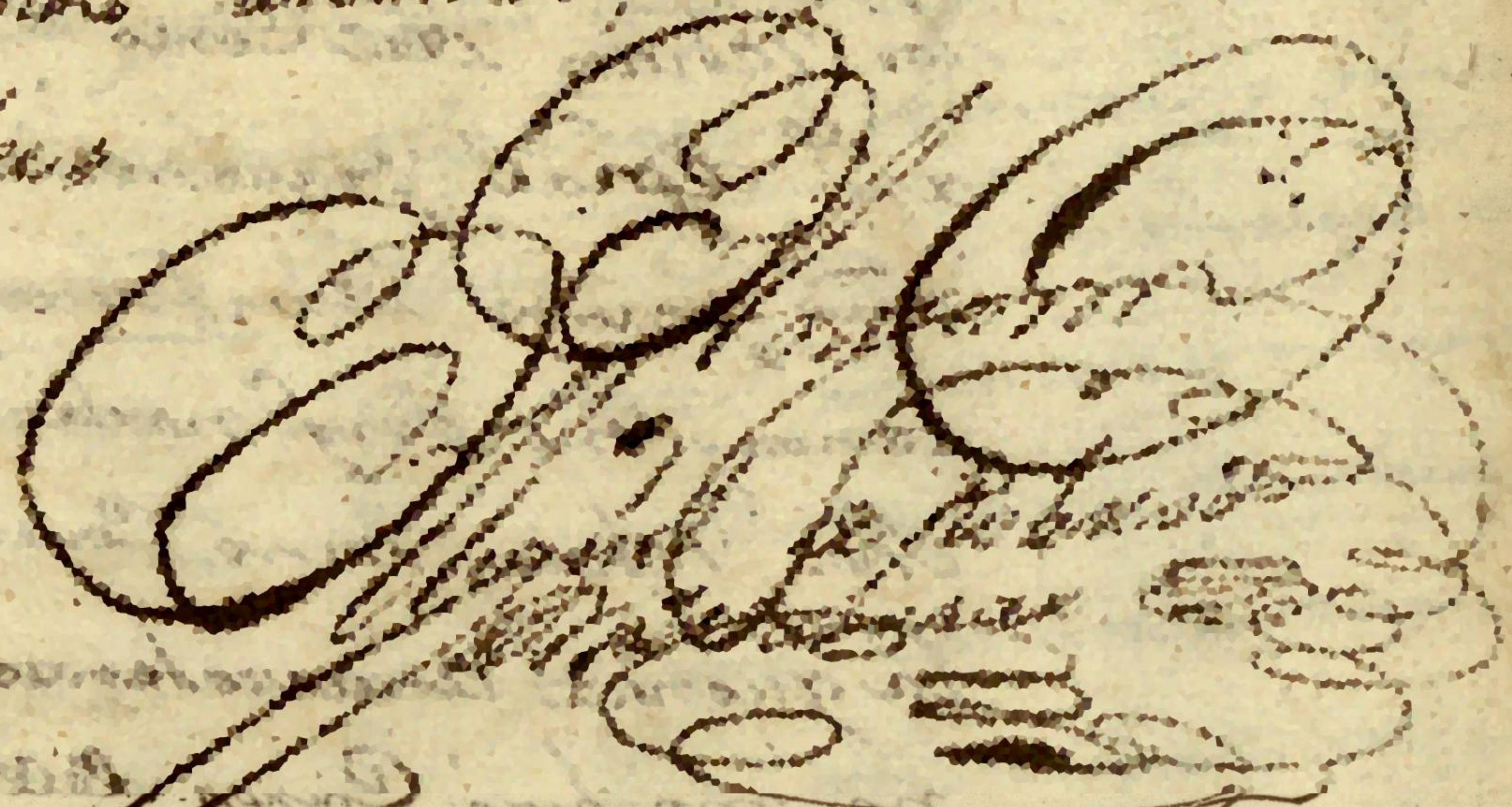


que el Sr. D. Diego de Ortega correspondiente a Cano
 por D. Diego de Ortega correspondiente a Cano
 Emil Seten y Setenta y dos, que con Cargo, y Da
 ta es en la forma siguiente
 Ciento y ochenta



ATHA-DAH-FAYE-076-057-102

Licencia de la obra para el Sr. D. Diego de Ortega
 por D. Diego de Ortega correspondiente a Cano
 Emil Seten y Setenta y dos, que con Cargo, y Da
 ta es en la forma siguiente
 Ciento y ochenta

N. D. V. de San Juan de los Rios por
D. Thomas Lorenzo D. Humalare
por los Rios de San Lorenzo
mueren mil an. y 1/2 de Cum
plio de plaza en diez y seis
sept. de mil setecientos y setenta

D180.

Ydon - - - - -
Item Cuentas de D. J. M. Condor
nos cobrados D. J. Ph. Balazara
D. Guendens por los Rios de
un tenso cuyo plazo cumpliesen
veinte y ocho de este año.

D111.12

Item Cuentas de D. J. M. Condor
de Vason cobrados D. J. Ph. Balazara
Villala C. no de Bernardo por
los Rios de el Censo de seis mil
an. D. J. Ph. Balazara por
ano parados de mil setecientos y
setenta y uno enq. no satisfecho
estos Rios como Comenta
la quenta anterior enq.
no me hize cargo de ellos.

D135.

Item nome hay cargo de los
Rios de el Censo que ha
cobrado de este D. J. Ph. Balazara
Villala por seis mil
ano de mil setecientos y setenta y
dos porq. aun no estaba

D426.12

reifecho auiendole Exento -
 Importan las paridas de este cargo segun
 ellas resultan quatrocientos veinte
 y seis un, y doce mas de Salto Ennon
 y para ala data

Para
 Cuincenta es Data veinte

y dos un. y reifechos al
 d. Cura por un Empleo - - - Do 22.
 Item Veinte y dos de Salto Ennon
 como fabricuero - - - Do 22.
 Item Diez y ocho un. al d. no
 Robredo - - - Do 18
 - - - - - Do 62.

Importan las paridas de la Data sesenta
 y dos un. y que resultan con los quatos de veint
 y seis un. y doce mas de cargo resultan
 a favor de la obra tres d. sesenta y quatro
 un. y doce mas de Salto Ennon y los entrego al
 patrono junto con los dos d. y veintay nueve
 un. y doce mas un. que resultaron en favor
 de la obra en la cuenta anteriormente
 y quedaron en mi poder por auiendo dispu
 esto ante el patronato, y para que con re
 lo fuese enviau a Cines de los de Ennil
 reter d. sesentay tres a d.

Q. Miguel Ramon
 de Humalabe

80.

11.12

35.